



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0578 DE 09 JUN 2017

*"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 19 de mayo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 21681**, por medio del cual el señor JOSE VICENTE GORDON MORA, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.014.299 de Ipiales – Nariño, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN LAVADERO DE AUTOS"**, localizado en jurisdicción del municipio de Ipiales, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

Predio

Punto	X	Y
pt0	936100,131	583072,206
pt1	936125,110	583068,866
pt2	936127,246	583081,445
pt3	936103,107	583085,421

Captación agua

Punto	X	Y
pt0	936125,127	583080,781

Planta de tratamiento aguas residuales (P.E.T.A.R)

Punto	X	Y
pt0	936113,569	583083,229
pt1	936115,545	583082,913
pt2	936114,803	583077,968
pt3	936112,828	583078,284

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-21681** del 19 de mayo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN LAVADERO DE AUTOS"**, localizado en jurisdicción del municipio de Ipiales, en el departamento de Nariño.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN LAVADERO DE AUTOS"**, localizado en jurisdicción del municipio de Ipiales, en el departamento de Nariño. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 05 de junio de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto "Construcción e implementación de un lavadero de autos" usando el Sistema Magna Sirgas Origen Oeste.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

**Actividades del proyecto:**

**Se construirá un lavadero de autos, donde se dará servicio automotores medianos y compactos, donde se implementara un sistema de limpieza por medio de bombeo de agua a presión, la cual se obtendrá de una aljibe que se encuentra en el mismo predio, además se contara con una planta de tratamiento de aguas residuales, para efectos ambientales, por lo anterior les solicito comedidamente se certifique de la presencia o no de comunidades étnicas en el sitio de la ejecución de este proyecto obra o actividad, se anexa plano de ubicación y localización del lavadero de autos, del sitio de captación de agua y de la planta de tratamiento de aguas residuales, de antemano muchas gracias por su atención y colaboración.**

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño, correspondiente al proyecto **"Construcción e implementación de un lavadero de autos"** no se traslapa con comunidades étnicas.

Por lo anterior, se concluye que para el proyecto **"Construcción e implementación de un lavadero de autos"** no se registra presencia de comunidades étnicas.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN LAVADERO DE AUTOS"**, localizado en jurisdicción del municipio de Ipiales, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

Predio

Punto	X	Y
pt0	936100,131	583072,206

pt1	936125,110	583068,866
pt2	936127,246	583081,445
pt3	936103,107	583085,421

Captación agua

Punto	X	Y
pt0	936125,127	583080,781

Planta de tratamiento aguas residuales (P.E.T.A.R)

Punto	X	Y
pt0	936113,569	583083,229
pt1	936115,545	583082,913
pt2	936114,803	583077,968
pt3	936112,828	583078,284

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-21681 del 19 de mayo de 2017.

**SEGUNDO.** Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN LAVADERO DE AUTOS**", localizado en jurisdicción del municipio de Ipiales, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

Predio

Punto	X	Y
pt0	936100,131	583072,206
pt1	936125,110	583068,866
pt2	936127,246	583081,445
pt3	936103,107	583085,421

Captación agua

Punto	X	Y
pt0	936125,127	583080,781

Planta de tratamiento aguas residuales (P.E.T.A.R)

Punto	X	Y
pt0	936113,569	583083,229
pt1	936115,545	583082,913
pt2	936114,803	583077,968
pt3	936112,828	583078,284

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-21681 del 19 de mayo de 2017.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-21681, del 19 de mayo de 2017, para el proyecto: "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN LAVADERO DE AUTOS**", localizado en jurisdicción del municipio de Ipiales, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

Predio

Punto	X	Y
-------	---	---

pt0	936100,131	583072,206
pt1	936125,110	583068,866
pt2	936127,246	583081,445
pt3	936103,107	583085,421

Captación agua

Punto	X	Y
pt0	936125,127	583080,781

Planta de tratamiento aguas residuales (P.E.T.A.R)

Punto	X	Y
pt0	936113,569	583083,229
pt1	936115,545	583082,913
pt2	936114,803	583077,968
pt3	936112,828	583078,284

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-21681 del 19 de mayo de 2017.

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ**  
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P.  
 Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06

X